

5469

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días, 10, 11, 12 y 14 de marzo y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 10, 11, 12 y 14 de marzo se han obtenido los siguientes resultados:

Día 10 de marzo:

Combinación Ganadora: 45, 3, 34, 16, 2, 29.

Número Complementario: 33.

Número del Reintegro: 6.

Día 11 de marzo:

Combinación Ganadora: 1, 6, 22, 25, 5, 37.

Número Complementario: 28.

Número del Reintegro: 8.

Día 12 de marzo:

Combinación Ganadora: 15, 13, 2, 41, 38, 37.

Número Complementario: 3.

Número del Reintegro: 6.

Día 14 de marzo:

Combinación Ganadora: 49, 18, 40, 17, 1, 37.

Número Complementario: 2.

Número del Reintegro: 9.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 24, 25, 26 y 28 de marzo a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 17 de marzo de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5470

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria.

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 15 de febrero de 2008 de la Secretaría General para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—El Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

5471

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convoca la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, destinada a personas mayores de dieciocho años, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el artículo 68.2 del capítulo IX, dedicado a la Educación de personas adultas, que corresponde a las Administraciones educativas en el ámbito de sus competencias, organizar periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en el artículo 28, del capítulo IX, dedicado a la Educación de personas adultas, que hasta el término del año académico 2007-2008, las Administraciones educativas convocarán pruebas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria para personas mayores de dieciocho años, de acuerdo con el sistema establecido en el Real Decreto 135/2002, de 1 de febrero. En dicho Real Decreto se señalan las condiciones básicas por las que se rige la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria por las personas mayores de dieciocho años.

La Orden ECD/2596/2002, de 16 de octubre de 2002, establece la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

Con objeto de fijar las fechas de las convocatorias, el período de inscripción, los lugares de realización y en general, las normas para su desarrollo, la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, resuelve:

Primero. *Objeto y ámbito de aplicación.*—La presente Resolución tiene por objeto convocar y dar instrucciones para la organización de la prueba libre destinada a las personas mayores de dieciocho años que deseen obtener el título de Graduado en Educación Secundaria en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo. *Participantes.*

1. Podrán participar en esta prueba las personas residentes en Ceuta y Melilla mayores de dieciocho años, o que cumplan dicha edad en el año natural en el que se realiza la misma.

2. Igualmente, podrán acceder a la realización de esta prueba los españoles residentes en el extranjero y las personas de cualquier nacionalidad, residentes en el extranjero, que hayan finalizado la etapa de educación obligatoria en centros españoles, sin haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, y cumplan los requisitos de edad expresados en el párrafo anterior.

3. Los participantes que acudan a la realización de las pruebas deberán presentar el Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial que permita su identificación personal.

4. Los participantes en esta prueba, podrán ir provistos de diccionarios de la lengua castellana y de la lengua extranjera por la que hayan optado.

Tercero. *Convocatoria e inscripciones.*

1. Durante el presente año académico 2007/2008 se celebrarán dos convocatorias para la realización de la prueba. La primera convocatoria tendrá lugar el día 18 de junio de 2008 y la segunda el día 18 de septiembre de 2008. El plazo de matriculación para participar en la convocatoria de junio será el comprendido entre los días 16 y 31 de mayo de 2008 y para la de septiembre será el comprendido entre los días 1 y 16 de julio de 2008, ambos inclusive.

2. La presente Resolución se hará pública en el tablón de anuncios de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, de los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de Ceuta y Melilla, de las Consejerías de Educación y Ciencia y/o Consulados dependientes de las Embajadas de España en países extranjeros, con una antelación de, al menos, treinta días respecto del inicio del plazo previsto para la matriculación.